

Universidad Nacional de Asuncion Facultad de Ingenieria	Laboratorios de Entrenamiento Basico ANEXO II – RES. N° 1221/2005	Dirección de Ingeniería Electrónica
--	---	--

REGLAMENTO

Infraestructura

Salón de Practica

Mesas para Practicas
 Mesas de pared para Practicas
 Lavaderos
 Taburetes
 Equipos y Accesorios

Salón de Preparado de Practica

Escritorios
 Sillas
 Bibliotecas

Capacidad de los laboratorio:

30 alumnos por sala

Nivel

Medio, Avanzado.

Los Laboratorios de Entrenamiento Basico tienen por función el de asistir a los profesores, alumnos de la Facultad de Ingeniería UNA, en apoyo a los programas de estudios de los mismos, así como el incentivar el espíritu investigativo en diferentes áreas de la carrera de Ingeniería Electrónica. Para asegurar el mejor cumplimiento de los servicios que brinda esta Unidad; preservar y explotar racionalmente sus recursos, se elaboró el siguiente Reglamento; donde se contempla las medidas de Orden y Seguridad. Este reglamento deberá ser revisado y modificado periódicamente para su ajuste a las necesidades actuales.

Pag.: 1	Centro de Innovación Tecnología Campus Universitario Isla Bogado – Luque Tel: +595-21-646149	www.citec.ing.una.py info@citec.ing.una.py
---------	--	--

Universidad Nacional de Asuncion Facultad de Ingeniería	Laboratorios de Entrenamiento Basico ANEXO II – RES. N° 1221/2005	Dirección de Ingeniería Electrónica
--	---	--

Requisitos para utilizar los Laboratorio

1. Los Usuarios deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - A. Estar matriculados en el año en curso como alumno/a de la Facultad de Ingeniería UNA.
 - B. No estar afectado por ningún tipo de sanción disciplinaria en la U.N.A.
 - C. El profesor debera coordinar las experiencias con el tecnico del laboratorio, con tiempo prudencial a la practica, a los efectos de la “BUENA PRACTICA EN LOS LABORATORIOS”.
 - D. El usuario debe contar con el Carnet de Alumno de la Institución, donde se consignan sus datos personales. El mismo debe portar dicho documento para todos los trámites sean estos de préstamos o consultas en los laboratorios.
 - E. Para los usuarios externos a UNA, los mismos deberan solicitar el uso de los laboratorios y/o equipos al Decanato de la Facultad de Ingeniería. La Dirección de la carrera de Ingeniería Electronica, sera la que otorgara el permiso de uso, en base a las disponibilidades de los laboratorios y equipos, toda vez que no afecte al normal desempeño de los mismos.
2. Los equipos, accesorios y manuales de instrucción deben mantenerse en el orden y ubicación establecidos y ser tratados adecuadamente, siguiendo las especificaciones técnicas.
3. El uso de todos los equipos deberá ser sustentado por los estudios teóricos y de experimentos indicados por los profesores y no por tanteos.

En Relación a los Traslados o Prestamos

1. Los préstamos de equipos a usuarios externos, sean estos profesores alumnos de otras instituciones, y al público en general; se harán en los

Pag.: 2	Centro de Innovacion Tecnología Campus Universitario Isla Bogado – Luque Tel: +595-21-646149	www.citec.ing.una.py info@citec.ing.una.py
---------	--	--

Universidad Nacional de Asuncion Facultad de Ingenieria	Laboratorios de Entrenamiento Basico ANEXO II – RES. N° 1221/2005	Dirección de Ingeniería Electrónica
--	---	--

laboratorios correspondientes con la autorización y los montos arancelarios fijados por las autoridades de la FIUNA .

2. El usuario autorizado por el Director, Jefe de Departamento, o Jefe de División, para retirar de algunos de los laboratorios algún equipo o accesorios de los mismos, deberá registrar su pedido, llenando previamente el **formulario de solicitud** que obra en poder de cada responsable de laboratorio y de la secretaria de la Dirección de Ingeniería Electrónica (DIE)
3. En caso de trasladar un equipo de un laboratorio a otro se deberá llenar un **formulario de movimiento entre laboratorios**, a efecto de informar y ejecutar por parte de los encargados correspondientes.
4. Para el caso de traslado de equipos, muebles y accesorios correspondientes en las afueras del CITEC, se debe contar con la autorización de la Dirección de Ingeniería Electrónica el personal de seguridad recibirá una copia de la **autorización y del formulario de solicitud** para facilitar y agilizar el control tanto de salida como de entrada, permaneciendo dicha copia en poder de los mismos.

De las Responsabilidades, Extravíos y Averías

1. El usuario está comprometido a devolver los equipos, muebles y accesorios correspondientes retirados en calidad de préstamo en la fecha de devolución asignada.
2. El o los usuarios son responsables en forma absoluta de los equipos durante su arrendamiento, cualquier anomalía en el lapso de tiempo del préstamo deslinda la responsabilidad de los encargados y jefes de laboratorio., y deberán encargarse de los gastos de reparacion y/o reposicion.
3. El encargado de cada laboratorio deberá chequear el estado de los equipos, muebles y accesorios correspondientes y posteriormente remitir un informe al Jefe de laboratorios u otra autoridad que lo solicitare.

Pag.: 3	Centro de Innovacion Tecnología Campus Universitario Isla Bogado – Luque Tel: +595-21-646149	www.citec.ing.una.py info@citec.ing.una.py
---------	--	--

Universidad Nacional de Asuncion Facultad de Ingenieria	Laboratorios de Entrenamiento Basico ANEXO II – RES. N° 1221/2005	Dirección de Ingeniería Electrónica
--	---	--

4. El o los usuarios que no hayan devuelto los equipos, muebles y accesorios correspondientes, en la fecha fijada serán plausibles de multa, sanción o demandas a ser establecidas por las autoridades de la FIUNA .

5. Todo usuario que haya dañado el o los equipos, muebles y accesorios correspondientes, abonará los gastos que impliquen la reparación o reposición de los mismos en términos a ser establecidos por las autoridades de la FIUNA .

De los Procedimientos

1. Para utilizar los laboratorios, deberán **llenarse el formulario de autorización de práctica**, con firma del profesor de cátedra en ella estará indicadas: la experiencias a ser realizadas, cantidad de participantes, horario de utilización, equipos y accesorios requeridos. El formulario correspondiente debera ser presentado al Laboratorio correspondiente con 48 Hs. Anticipadas.

2. **Todo lo relacionado a horas extras, cambios de horarios de las prácticas y/o arrendamientos de laboratorios como de equipos que afecten al horario de trabajo del personal de los Laboratorios u otras áreas del DIE, deberá contar con autorización de la Dirección y estar adecuados con los reglamentos administrativos vigentes de la UNA a fin de cubrir las remuneraciones extraordinarias de los tecnicos de laboratorios.**

Medidas de Orden y Seguridad

1. Sin la presencia del Encargado del laboratorio, el acceso a los Laboratorios está restringido.

2. Respetar las normas de seguridad impartida por los encargados de cada laboratorio.

3. Los usuarios deberán mantener buena presencia durante el uso del laboratorio con vestimentas adecuadas (pantalones largos, camisas y calzados con buena aislamiento), no podrán acceder a el con mochilas o maletines, los aparatos de telefonía móvil deberán ser desconectado.

Pag.: 4	Centro de Innovacion Tecnología Campus Universitario Isla Bogado – Luque Tel: +595-21-646149	www.citec.ing.una.py info@citec.ing.una.py
---------	--	--

Universidad Nacional de Asuncion Facultad de Ingenieria	Laboratorios de Entrenamiento Basico ANEXO II – RES. N° 1221/2005	Dirección de Ingeniería Electrónica
--	--	--

4. El uso de accesorio de vestir como aritos, pulseras, piercing, relojes, anillos piezas de metal durante el laboratorio queda prohibido por seguridad.
5. Esta terminantemente prohibido ingresar alimentos, cualquier tipo de bebidas y golosinas.
6. Esta prohibido fumar en los laboratorios, y en las zonas de influencia de los mismos. Los alumnos deberán mantener el orden y la disciplina durante las prácticas y el desarrollo de los experimentos, cuidando del buen estado de los mobiliarios, accesorios, de los diferentes equipos y medidores.
7. En caso de existir alguna irregularidad en el comportamiento de algunos alumnos o usuarios dentro de cualquiera de los laboratorios, el encargado del mismo, el profesor o el instructor tendrá la potestad de expulsar a los mencionados y redactar un informe a la instancia correspondiente.
8. En caso de alguna anomalía en el funcionamiento de los equipos, se debe comunicar de forma inmediata al profesor o instructor. Estos deberán hacer lo propio al encargado del laboratorio en forma inmediata.
9. Durante la duración de las clases, el profesor o instructor tiene la responsabilidad exclusiva de la seguridad de los equipos y del personal a su cargo, y, por lo tanto dar cumplimiento de estas normativas.
10. Ante cualquier duda, el usuario debe recurrir al instructor o encargado del laboratorio para la orientación correspondiente.

Pag.: 5	Centro de Innovacion Tecnología Campus Universitario Isla Bogado – Luque Tel: +595-21-646149	www.citec.ing.una.py info@citec.ing.una.py
---------	--	--